

Plan de Control de Exposición COVID-19



ICPR JUNIOR COLLEGE

REV. 01/22

TABLA DE CONTENIDO

	Página
PLAN DE CONTROL DE EXPOSICIÓN COVID-19	1
PROPÓSITO	1
ALCANCE.....	1
PERSONAS RESPONSABLES DEL PLAN.....	2
INFORMACIÓN DE COVID-19	3
CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL ESTABLECIMIENTO.....	6
RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA	6
RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS	7
MONITOREO Y CERNIMIENTO DEL PERSONAL.....	7
CUARENTENA O AISLAMIENTO	9
PROCEDIMIENTO DETECCIÓN DE CASO SOSPECHO O POSITIVO A COVID-19	10
CANTIDAD DE EMPLEADOS TRABAJANDO EN EL ESTABLECIMIENTO.....	11
PROCEDIMIENTO PARA REINCORPORARSE AL TRABAJO.....	11
LUEGO DE VIAJAR FUERA DE PUERTO RICO	11
MEDIDAS DE CONTROL	12
DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA	13
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	14
ADiestRAMIENTO A EMPLEADOS Y COMUNICACIÓN DE REVISIÓN	14
REGISTROS DE OSHA.....	15
CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD.....	16
ANEJOS.....	18
CUESTIONARIO DE SALUD PARA EMPLEADOS Y PROFESORES	19
ACUSE DE RECIBO	20
ADiestRAMIENTO SOBRE USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN.....	21
INFORME DE INCIDENTE	23

PLAN DE CONTROL DE EXPOSICIÓN COVID-19

PROPÓSITO

ICPR Junior College, cumpliendo con su responsabilidad con el personal (empleados administrativos y profesores), establece este Plan para atender la pandemia del Coronavirus (COVID-19) en el área de trabajo. El propósito es mantener el bienestar, salud y la seguridad de la comunidad universitaria y cumplir conforme a lo establecido en las regulaciones de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Estados Unidos y Puerto Rico (OSHA y PROSHA), así como las recomendaciones de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) y las directrices emitidas en las Órdenes Ejecutivas del Gobernador, las Órdenes Administrativas del Secretario del Departamento de Salud y/o Cartas Circulares del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos con relación a la pandemia del COVID-19.

ICPR Junior College se reserva el derecho de modificar, eliminar o incluir cualquier disposición bajo este Plan, el cual no pretende ser una declaración definitiva de todos los protocolos y procedimientos a seguir. De surgir información actualizada, la misma podría reemplazar la información incluida en este Plan. La Institución también puede modificarlo tomando en cuenta las necesidades operacionales. Este Plan se basa en la información disponible en los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), el Departamento de Salud de Puerto Rico y OSHA en el momento de su desarrollo y está sujeto a cambios.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los empleados, facultad y estudiantes de ICPR Junior College consultores, contratistas, suplidores y visitantes. Para permanecer seguros y asegurar la eficiencia de las operaciones, hemos desarrollado este Plan para ser implementado, en la medida que sea posible y apropiado, en toda la Institución y en todas nuestras facilidades.

Las facilidades del ICPR Junior College se encuentran ubicadas en:

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hato Rey	558 Avenida Muñoz Rivera, Hato Rey, PR 00918	787 753-6000
Mayagüez	80 Oeste, Calle La Candelaria, Mayagüez, PR 00681	787 832-6000
Arecibo	20 Avenida San Patricio, Arecibo PR 00614	787 878-6000
Bayamón	Carretera 5, Esquina Bobby Capó, Suite A 101-102, Estación Bayamón Tren Urbano, Bayamón, PR 00960	787 523-6000
Manatí	Puerta del Norte Mall, 4to piso, Carretera Núm. 2, Km. 49.9, Manatí, PR 00674	787 884-6000
Oficina Central	Industrial Tres Monjitas, Calle Calaf 381, Edificio B, San Juan, PR 00918	787 753-6335

PERSONAS RESPONSABLES DEL PLAN

Las personas que estarán a cargo de mantener, evaluar, modificar y enmendar será la Sra. Lizzette Vargas, Directora de Operaciones y la Sra. Daisy Castro, Directora de Recursos Humanos. De surgir alguna enmienda en la Localidad, el Director será el encargado de enviar la información a Oficina Central, atención a la Sra. Lizzette Vargas con copia a la Sra. Daisy Castro. Los Directores de Localidad son los siguientes:

LOCALIDAD	NOMBRE DEL DIRECTOR
Hato Rey	Sra. Awilda Fontáñez
Mayagüez	Sra. Sylvia Ramírez
Arecibo	Sra. Magdalena Vega
Bayamón	Sra. Awilda Fontáñez
Manatí	Sr. Heriberto Rodríguez

INFORMACIÓN DE COVID-19

¿Qué es la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)?

El COVID-19 es una enfermedad causada por un virus llamado SARS-CoV-2. El COVID-19 es una enfermedad infecciosa (afección respiratoria) causada por un coronavirus. Actualmente, es una pandemia que afecta a todo el mundo.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

- Los pacientes con COVID-19 han tenido enfermedad respiratoria de leve a grave con los siguientes síntomas: fiebre o escalofríos, tos seca y dificultad para respirar. Además, puede presentar fatiga, dolores musculares y corporales, dolor de cabeza, pérdida reciente del olfato o el gusto, dolor de garganta, congestión o moqueo, náuseas, vómitos o diarrea.
- La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y, en algunos casos, pueden ser fatales. Algunas personas infectadas con el virus han informado experimentar otros síntomas no respiratorios. Otras personas, a quienes se les refiere como casos asintomáticos, no han experimentado síntoma alguno.
- De acuerdo con el CDC, los síntomas de COVID-19 pueden aparecer en tan poco plazo como dos (2) días o tanto como catorce (14) días luego de la exposición.
- La mayoría de las personas se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario.
- Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como cáncer, enfermedad renal crónica, enfermedad crónica del hígado, enfermedades pulmonares crónicas, demencia u otras afecciones neurológicas, diabetes (tipo 1 o tipo 2), síndrome de *down*, afecciones cardíacas, VIH y personas inmunodeprimidas. Además, personas con problemas de salud mental, sobrepeso y obesidad, embarazo, enfermedad de células falciformes o talasemia, personas que consumen tabaco, personas con trasplante de órganos sólidos o células madre sanguíneas, con accidentes o enfermedades cerebrovasculares, con trastornos por uso de sustancias y tuberculosis tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave (<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/people-with-medical-conditions.html>). Sin embargo, cualquier persona puede contraer COVID-19 y desarrollar una enfermedad grave. Incluso las personas con síntomas muy leves de COVID-19 pueden transmitir el virus

¿Cómo se propaga el COVID- 19?

El COVID-19 se propaga cuando una persona infectada exhala gotitas y partículas respiratorias muy pequeñas que contienen el virus. Las gotitas y partículas respiratorias pueden ser inhaladas por otras personas o depositarse sobre sus ojos, nariz o boca. En algunas circunstancias, pueden contaminar las superficies que tocan. Quienes están a menos de seis (6) pies de distancia de una persona infectada tienen mayor probabilidad de infectarse.

Hay tres formas principales en las que se propaga el COVID-19:

- Al inhalar estando cerca de una persona infectada que exhala pequeñas gotitas y partículas respiratorias que contienen el virus.
- Al hacer que estas pequeñas gotitas y partículas respiratorias que contienen el virus se depositen sobre los ojos, nariz o boca, especialmente a través de salpicaduras y aspersiones como las generadas al toser o estornudar.
- Al tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas con el virus.

La página del CDC en Internet provee la información más reciente sobre la transmisión del COVID-19: www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/about/transmission.html.

VARIANTES

Los virus cambian constantemente a través de mutaciones y estas mutaciones suelen dar lugar a una nueva variante del virus. Algunas variantes aparecen y luego desaparecen, mientras que otras variantes persisten. Seguirán apareciendo nuevas variantes. Los CDC y otras organizaciones de salud pública monitorean todas las variantes del virus que causa el COVID-19, en los Estados Unidos y en todo el mundo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) nombró a Omicrón una “variante de preocupación” el 26 de noviembre de 2021, una clasificación reservada para las variantes que se han asociado con una mayor transmisibilidad, enfermedades más graves o una menor eficacia de los recursos diagnósticos disponibles (tratamientos, vacunas, pruebas, etc.). Se une a otras cuatro en la lista de la OMS:

- Alpha, designada el 18 de diciembre del 2020
- Beta, designada el 18 de diciembre del 2020
- Gamma, designada el 11 de enero del 2021
- Delta, designada el 11 de mayo del 2021

Fuente: Organización Mundial de la Salud

VACUNAS

- Las vacunas contra el COVID-19 aprobadas o autorizadas en los Estados Unidos son altamente efectivas para prevenir enfermedades graves y muertes, incluso contra la variante Delta. Sin embargo, no son 100 % efectivas y algunas personas totalmente vacunadas se infectarán (lo que se conoce como infección en vacunados) y transitarán la enfermedad. En el caso de todas las personas, la vacuna brinda la mejor protección contra la enfermedad grave y la muerte.
- Las vacunas tienen un papel fundamental a la hora de limitar la propagación del virus y minimizar los casos de enfermedad grave. Aunque las vacunas son altamente efectivas, no son perfectas y habrá infecciones en vacunados. Esto significa que aunque el riesgo de infección en vacunados es bajo, habrá miles de personas totalmente vacunadas que se infectarán y podrán transmitir la infección a otras personas, especialmente con el aumento en la propagación de las variantes. La baja cobertura de vacunación en muchas comunidades está impulsando el aumento rápido de los casos asociados a la variante Delta, lo que también aumenta las probabilidades de que puedan aparecer variantes de mayor preocupación.
- La vacunación es la mejor forma de protegerse y proteger a su familia y comunidad. Una alta cobertura de vacunación reducirá la propagación del virus y ayudará a prevenir la aparición de nuevas variantes.

¿Cómo protegerme y proteger a los demás?

- Vacunarse contra el COVID-19 y tener la dosis de refuerzo
- Usar una mascarilla
La mascarilla debe cubrir la nariz y la boca.
- Mantenerse a seis (6) pies o dos (2) metros de distancia de los demás
- Evitar lugares con mucha gente y poca ventilación
- Hacerse la prueba para prevenir la propagación del virus

- Lavarse las manos con frecuencia
Con agua y jabón, especialmente después de haber estado en un lugar público. Si no hay agua y jabón disponibles, usar un desinfectante de manos que contenga al menos un 60% de alcohol. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Cubrirse la nariz y la boca al toser y estornudar
Botar los pañuelos desechables usados a la basura. Lavarse las manos de inmediato con agua y jabón o usar desinfectante.
- Limpiar y desinfectar
Limpiar las superficies de contacto frecuente al menos una vez al día o tan a menudo como sea necesario. Si las superficies están sucias, limpiarlas con detergente o agua y jabón antes de desinfectarlas.
- Estar pendiente de su salud todos los días
Estar alerta por si aparecen síntomas. Si tiene síntomas, especialmente si ha estado cerca de alguien con COVID-19, hacerse la prueba lo antes posible.

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL ESTABLECIMIENTO

Según el análisis realizado en el establecimiento y las tareas específicas realizadas, el ICPR Junior College se encuentra clasificado en el nivel de riesgo medio de exposición de COVID-19. Los trabajos con este riesgo incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y cercano (por ejemplo, menos de seis (6) pies de distancia) con personas que podrían estar infectadas. En áreas con una transmisión comunitaria en progreso, los empleados en esta categoría de riesgo tienen contacto con el público en general incluyendo las personas que regresan de lugares con transmisión generalizada del virus.

RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA

Todos los miembros del staff gerencial y supervisores deben estar familiarizados con este Plan y estar preparados para responder las preguntas de los empleados. Los miembros del staff gerencial y supervisores siempre deben dar un buen ejemplo siguiendo este Plan. Esto implica seguir buenas prácticas de higiene personal y seguridad en las facilidades para prevenir la propagación del virus y fomentar este mismo comportamiento en toda la comunidad universitaria. El ICPR Junior College brindará capacitación sobre el uso y manejo adecuado del equipo de protección personal

y discutirá el Plan con todos los empleados. Los miembros del staff gerencial y supervisores serán responsables de que la comunidad universitaria siga las medidas establecidas para lograr el distanciamiento. También, serán responsables de evaluar las áreas de trabajo para monitorear el desarrollo de nuevos riesgos, necesidades operacionales y cualquier otra circunstancia específica bajo la emergencia del COVID-19.

RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS

El ICPR Junior College solicita a todos los empleados que nos ayuden con nuestros esfuerzos de prevención mientras trabajamos. Para minimizar la propagación del COVID-19 en nuestras facilidades, todos los componentes de la comunidad universitaria deben cumplir con lo establecido en este Plan. La Institución ha implementado diversas estrategias de limpieza, distanciamiento social y otras mejores prácticas en nuestras facilidades, las cuales todos deben seguir. Cada persona debe familiarizarse con este Plan y seguir todos los elementos de este.

MONITOREO Y CERNIMIENTO DEL PERSONAL

1. Se solicitará evidencia de vacuna de COVID-19 (tarjeta de vacunación original, copia o foto) con las dosis completadas, incluyendo la de refuerzo. Es compulsorio para empleados, visitantes y suplidores.
2. En caso de tener una excepción por motivos de salud o religiosos, el personal debe realizarse, al menos cada siete (7) días una prueba viral procesada por un profesional de la salud autorizado.
3. De no tener evidencia de vacuna o resultados de laboratorio en caso de tener una excepción el acceso le será denegado.
4. El uso de mascarilla es compulsorio para empleados, visitantes y suplidores.
5. Se le tomará la lectura de temperatura corporal a todas las personas que entren a las facilidades todos los días mientras la pandemia permanezca activa.
6. Los componentes universitarios que tengan una temperatura corporal sobre los 100.4 F (38C) se le va a negar el acceso a la facilidad y serán enviados a sus casas inmediatamente. Los mismos tendrán que permanecer en cuarentena.
7. Las lecturas de temperatura serán registradas.

8. El acceso le será denegado a toda persona que:
 - ✓ no presente evidencia de vacuna o resultado de laboratorio
 - ✓ no esté de acuerdo en utilizar mascarilla
 - ✓ no esté de acuerdo en que se le tome la lectura de la temperatura corporal
9. De no contar con un termómetro, se estará realizando un cuestionario a la comunidad universitaria y visitantes. Ver Anejo.
10. El Departamento de Recursos Humanos tendrá una lista de los empleados que no pasaron el monitoreo de temperatura. Los Directores deberán enviar un correo electrónico a Recursos Humanos (dcastro@icprjc.edu y yocasio@icprjc.edu) y Operaciones (lvargas@icprjc.edu y ilopez@icprjc.edu) con la información de los empleados que no pasaron el monitoreo de temperatura en su Localidad.
11. Todos los empleados que estén experimentando síntomas de fiebre, tos y/o que tengan dificultad respiratoria tendrán que permanecer en sus hogares, deberán notificarlo a su supervisor inmediato y no presentarse a trabajar.
12. Cualquier empleado que se presente a trabajar, pero muestre dificultad respiratoria, tos y/o fiebre será enviado a su casa inmediatamente. El Departamento de Recursos Humanos se mantendrá en contacto con el empleado para propósitos de seguimiento.
13. Si el empleado no tiene transportación propia para regresar a su casa, el mismo será llevado a un área cerrada donde el empleado permanecerá hasta que sea recogido. El personal de mantenimiento desinfectará el área tan pronto salga el empleado.
14. Si un empleado ha estado en contacto con una persona que esté mostrando síntomas de fiebre, tos y/o tenga dificultad respiratoria debe notificarlo inmediatamente a su supervisor.
15. Empleados que han tenido un contacto cercano a un caso confirmado o probable de COVID-19 o que tengan una prueba positiva o presenten síntomas no deben regresar al trabajo hasta cumplir con los criterios de terminación de cuarentena o aislamiento.

CUARENTENA O AISLAMIENTO

Según la Orden Ejecutiva y el Departamento de Salud de Puerto Rico, el término cuarentena se refiere cuando una persona ha tenido un contacto cercano (menos de seis (6) pies de una persona por un total acumulado de quince (15) minutos o más, a lo largo de un período de veinticuatro (24) horas) a un caso confirmado o probable de COVID-19 y aislamiento cuando una persona tiene una prueba molecular o prueba de antígenos positiva o en espera de resultados o presenta síntomas de COVID-19.

PERÍODO DE CUARENTENA

Período de cuarentena para personas vacunadas:

- Siete (7) días de cuarentena
- Realizarse la prueba de detección al quinto (5) día
- Si el resultado es negativo retomar actividades cotidianas al octavo (8) día.

Período de cuarentena para personas no vacunadas:

- ✓ Catorce (14) días de cuarentena
- ✓ Realizarse la prueba de detección al quinto (5) día
- ✓ Si el resultado es negativo, retomar actividades cotidianas al decimoquinto (15) día.

PERÍODO DE AISLAMIENTO

Una persona se considera completamente vacunada contra el COVID-19 cuando han transcurrido dos (2) o más semanas después de haber recibido la segunda dosis de una vacuna de serie de dos (2) dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna) o cuando han transcurrido dos (2) o más semanas de haber recibido la vacuna de dosis única (Johnson & Johnson/Janssen).

Los criterios del reingreso laboral de un empleado con caso confirmado o probable a COVID-19 son:

1. Pueden terminar el aislamiento cuando cumplan con los siguientes criterios:
 - a. Casos Confirmados o Probables Sintomáticos
 - i. Han transcurrido al menos diez (10) días desde la aparición del síntoma, y
 - ii. Han pasado al menos veinticuatro (24) horas desde la resolución de la fiebre sin uso de medicamentos antifebriles, y
 - iii. Han mejorado otros síntomas (ejemplo: tos, dificultad respiratoria, entre otros).

b. Casos Confirmados o Probables Asintomáticos

- i. Han transcurrido al menos diez (10) días desde la fecha más reciente de la prueba molecular o de antígeno positiva a COVID-19.

Según indica el CDC, la pérdida de gusto y olfato pueden persistir durante semanas o meses después de la recuperación, y no son motivo para demorar la suspensión del aislamiento. En caso de personas con COVID-19 con síntomas graves o inmunocomprometidas se indica un período de aislamiento de hasta veinte (20) días.

PROCEDIMIENTO DETECCIÓN DE CASO SOSPECHO O POSITIVO A COVID-19

ICPR Junior College establece que en el caso de que un empleado comunique a su supervisor tener sospechas, síntomas del virus o que ha recibido un diagnóstico positivo, la Institución por Ley HIPPA, no divulgará el nombre del empleado afectado. Se orientará al empleado que, de presentar algún síntoma, no puede presentarse a la Institución y deberá notificar su situación a su supervisor. Si el empleado se enferma durante sus horas laborables, se enviará inmediatamente a su casa. Las superficies en su lugar de trabajo y el equipo de trabajo deberán limpiarse y desinfectarse. Deberá recopilarse información sobre las personas que estuvieron en contacto con el empleado enfermo durante el tiempo que presentó los síntomas y dos (2) días antes de la aparición de los síntomas.

El empleado debe realizar las gestiones para hacerse los laboratorios requeridos para descartar una condición contagiosa como lo es el COVID-19. De resultar positivo, el empleado debe proveer una certificación de parte de su médico indicando cuando estará apto para trabajar.

El empleado deberá seguir las recomendaciones del CDC sobre qué hacer si está enfermo.

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/steps-when-sick.html>

El Director de Localidad o supervisor procederá a investigar la exposición que hayan tenido otros empleados con el empleado en cuestión (preguntándole a este) y tomará las siguientes acciones:

1. Aislamiento de empleado diagnosticado

El empleado no podrá asistir al área de trabajo y deberá seguir el período de aislamiento recomendado.

2. Identificación de los contactos que sean diagnosticado con sospecha de o confirmación de positivo que haya tenido.

El empleado deberá cooperar ayudando a identificar todos los empleados o clientes con los que haya tenido contacto en los últimos catorce (14) días.

3. Notificación a los que hayan tenido contacto directo con el diagnosticado.

El Director de Localidad o supervisor contactará a todos los empleados que hayan mantenido contacto directo con el empleado diagnosticado como positivo del virus, para informarles manteniendo la confidencialidad requerida del nombre del empleado. La persona designada por el Director para hacer las llamadas indicará el siguiente mensaje: Tenemos un posible caso en la Localidad u Oficina, hemos tomado todas las medidas requeridas para manejar la situación. En estos momentos el empleado fue referido a su médico para realizarse las pruebas de rigor.

4. Desinfección de las áreas

Se impedirá el acceso a las áreas utilizadas por la persona que está enferma. El área de trabajo de la persona infectada será sometida a desinfección profunda siguiendo las recomendaciones del Departamento de Salud y OSHA.

CANTIDAD DE EMPLEADOS TRABAJANDO EN EL ESTABLECIMIENTO

Cada Localidad tiene un itinerario donde estarán operando con una cantidad de empleados, de acuerdo con lo estipulado en la Orden Ejecutiva vigente. Será compulsorio el uso de las mascarillas en todo momento mientras los empleados estén trabajando y mantener el distanciamiento social como mínimo de seis (6) pies.

PROCEDIMIENTO PARA REINCORPORARSE AL TRABAJO LUEGO DE VIAJAR FUERA DE PUERTO RICO

Durante el tiempo que la pandemia se encuentre activa, todo empleado que se disponga a viajar fuera de Puerto Rico deberá notificar el destino y el periodo que va a estar fuera a su supervisor inmediato. Al regresar del viaje deberá quedarse trabajando remoto por tres (3) días y luego de esos tres (3) días, realizarse la prueba molecular PCR y presentarla a su supervisor(a). De la prueba resultar negativa, coordinará con su supervisor para regresar a trabajar de forma presencial.

MEDIDAS DE CONTROL

- Los empleados y profesores tienen que estar vacunados incluyendo la dosis de refuerzo. En caso de tener una excepción por motivos de salud o religiosos, el personal debe realizarse, al menos cada siete (7) días una prueba viral procesada por un profesional de la salud autorizado.
- A los empleados de nuevo reclutamiento se les requiere la vacuna y refuerzo como condición de contrato.
- Suplidores y visitantes deben presentar evidencia de vacuna y refuerzo. De no tener la evidencia de vacuna se le solicitará resultado de laboratorio realizado con menos de cuarenta y ocho (48) horas de realizado.
- Todos los empleados y profesores tienen que lavarse sus manos con jabón frecuentemente, por períodos de veinte (20) segundos o utilizar *hand sanitizer* que contenga al menos un 60% de alcohol. Este requisito tiene que ser aplicado antes de comenzar con su turno de trabajo, luego de cada visita al baño, antes y después de comer, y al terminar su turno de trabajo. Se tiene que evitar cualquier contacto con la cara (ojos, nariz, boca, etc.).
- Todos los empleados tienen que evitar el compartir escritorios, herramientas de trabajo, computadoras, teléfonos móviles, etc. El número de empleados trabajando en el área de oficina será de acuerdo con los itinerarios establecidos por el Director o supervisor, en cumplimiento con la Orden Ejecutiva y/o otra directriz de agencias gubernamentales vigente. Se evaluará la posibilidad de trabajar remoto de aquellos empleados que sus responsabilidades no afecten el servicio a los estudiantes o por alguna razón autorizada por su supervisor.
- La cantidad de personas dentro de un baño va a ser controlada para así mantener el distanciamiento. Debido a que el tamaño de baños puede variar, la cantidad de personas que se va a permitir dentro de los mismos a la vez será dependiendo de la capacidad de éste. Las personas que estén esperando en fila se mantendrán a 6 pies de distancia de cada uno. Se pondrán marcas a 6 pies de distancia entre cada una para que mantengan distancia. Luego de que una persona abandone el baño se le permitirá la entrada al siguiente.
- Todos los recursos disponibles para limpieza y desinfección serán aumentados cada vez que este procedimiento tenga que ser aplicado. Toda la limpieza será realizada por personal de mantenimiento en todas las áreas del edificio utilizando materiales adecuados. Estaciones de *hand sanitizer* han sido colocadas en varias áreas de las Localidades y en Oficina Central.

- Durante el período activo de la pandemia las visitas al edificio estarán restringidas. Solo visitas que sean estrictamente necesarias para efectos de continuidad de la operación serán permitidas. Los visitantes estarán sujetos a los requisitos de este procedimiento, incluyendo el utilizar mascarillas.
- Las reuniones se llevarán a cabo por teléfono o videoconferencia. En caso de ser necesaria una reunión presencial, tiene que haber un espacio de seis (6) pies entre cada persona durante la reunión.
- Los empleados tienen que permanecer en sus estaciones de trabajo a menos que necesite ir al baño y/o que tenga que consumir alguna merienda. De existir alguna condición previa de salud, el empleado debe comunicarle la situación a su supervisor.
- Los empleados deben distanciarse físicamente cuando toman períodos de tomar alimentos, evitar reunirse y evitar compartir alimentos o utensilios.
- Empleados que estén en el grupo de alto riesgo (embarazadas, mayores de 65 años que padezcan de enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave, con afecciones cardíacas graves, con su sistema inmunitario afectado, con obesidad grave, con diabetes, con enfermedad renal crónica y con enfermedad hepática), deberán notificarlo a su supervisor y al personal de recursos humanos. Luego se evaluará su caso para verificar si están dispuestos a trabajar u ofrecerles las opciones disponibles para su beneficio. Se estarán tomando medidas más estrictas con esta población vulnerable. <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/people-at-higher-risk.html>

DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA

Se establece un itinerario de limpieza y desinfección del área de trabajo, baños, área de comedor y áreas comunes. Se estará utilizando los productos de desinfección y limpieza aprobados por la EPA en su lista N. Se estará limpiando y desinfectando en la mañana y en la tarde. Se les proveerá productos de limpieza antibacterial para que los empleados puedan higienizar sus áreas de trabajo.

A continuación, aspectos a considerar:

- El ICPR Junior College ha instituido prácticas regulares de limpieza, que incluyen la limpieza y desinfección de herramientas y equipos de uso frecuente, y otros elementos del entorno de trabajo, siempre que sea posible. Los empleados deben hacer lo mismo regularmente en sus áreas de trabajo asignadas.

- Las instalaciones y las áreas de descanso/almuerzo se limpiarán al menos una vez al día.
- Los empleados que realicen la limpieza tendrán el equipo de protección personal adecuado.
- Cualquier basura recolectada de la instalación debe ser cambiada frecuentemente por el equipo de protección personal adecuado.
- El ICPR Junior College se asegurará de que los dispensadores de desinfectante para manos siempre estén llenos.
- Si un empleado ha dado positivo a COVID-19, la compañía de mantenimiento limpiará aquellas áreas de la instalación con las que una persona positiva confirmada haya tenido contacto y lo hará antes de que los empleados puedan acceder a ese espacio de trabajo nuevamente.
- La Institución se asegurará de que cualquier desinfección se lleve a cabo utilizando uno de los siguientes: desinfectante doméstico registrado por la EPA; solución de alcohol con al menos 60% de alcohol; o soluciones diluidas de lejía doméstica (si corresponde para la superficie).
- El ICPR Junior College mantendrá las hojas de datos de seguridad de todos los desinfectantes utilizados en el lugar de trabajo.
- Se limpiarán los filtros de los aires acondicionados con una sanitación utilizando químicos especiales para matar bacterias y gérmenes.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Es compulsorio para todos los empleados el uso de mascarillas que le cubra la nariz y la boca en todo momento. Los empleados utilizarán los equipos de protección personal que normalmente utilizan, según sus tareas y los estipulados por la evaluación de riesgo del establecimiento. La Institución instalará acrílico en las áreas de recepción, Centro de Acceso a la Información o en aquellas áreas que sea necesario.

ADIESTRAMIENTO A EMPLEADOS Y COMUNICACIÓN DE REVISIÓN

Se adiestró a los empleados en el uso, manejo, limitaciones, limpieza y descarte del equipo de protección personal. Se discutió el plan a su cabalidad con los empleados. La revisión de este plan se compartirá con los empleados a través de un memorando numerado.

REGISTROS DE OSHA

Si se reporta un caso confirmado de COVID-19, el ICPR Junior College determinará si cumple con los criterios de documentación e información bajo la regla de mantenimiento de registros de OSHA. OSHA requiere registrar las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo que cumplen con ciertos criterios de severidad en el Registro de OSHA 300, así como completar el Formulario 301 de OSHA (o equivalente) al ocurrir estas lesiones. Para propósitos del COVID-19, OSHA también requiere que los patronos informen a OSHA cualquier enfermedad relacionada con el trabajo que resulte en una muerte o resulte en la hospitalización de uno o más empleados. La hospitalización se define como una admisión formal de un paciente al servicio de un hospital o clínica para recibir atención o tratamiento.

OSHA ha tomado la determinación de que el COVID-19 no debe excluirse de la cobertura de la regla, como el resfriado común o la gripe estacional, y, por lo tanto, OSHA lo considera una "enfermedad". Sin embargo, OSHA ha declarado que solo los casos confirmados de COVID-19 deben considerarse una enfermedad bajo la regla. Por lo tanto, si un empleado simplemente viene a trabajar con síntomas consistentes con COVID-19, pero no es un diagnóstico confirmado, el análisis de documentación e información no necesariamente se activa en ese momento.

Si un empleado ha sido confirmado con un resultado positivo a COVID-19, el ICPR Junior College realizará una evaluación de cualquier exposición en el lugar de trabajo para determinar si el caso está relacionado con el trabajo. La relación laboral se presume para enfermedades que resultan de eventos o exposiciones en el entorno laboral, a menos que cumpla con ciertas excepciones. Una de esas excepciones es que la enfermedad involucra síntomas que surgen en el trabajo, pero que resultan únicamente de un evento o exposición no relacionados con el trabajo que ocurre fuera del entorno laboral. Por lo tanto, si un empleado desarrolla COVID-19 únicamente a partir de una exposición fuera del entorno de trabajo, no estaría relacionado con el trabajo y, por lo tanto, no sería registrable.

Según OSHA (<https://www.osha.gov/coronavirus/standards>), COVID-19 puede ser una enfermedad registrable si un empleado se infecta como resultado del desempeño de sus funciones relacionadas con el trabajo. Los patronos son responsables de registrar los casos de COVID-19 si todo lo siguiente es cierto:

1. Es un caso confirmado de COVID-19.
2. El caso está relacionado con el trabajo.
3. El caso involucra uno o más de los criterios generales de registro establecidos en 29 CFR 1904.7 (ejemplo: tratamiento médico más allá de los primeros auxilios, días fuera del trabajo).

La evaluación del ICPR Junior College considerará el entorno de trabajo en sí, el tipo de trabajo realizado, el riesgo de transmisión de persona a persona dado el entorno de trabajo y otros factores como la propagación de la comunidad. Si un empleado tiene un caso confirmado de COVID-19 que se considera relacionado con el trabajo, la Institución informará el caso a OSHA si resulta en una muerte dentro de los 30 días o una hospitalización del paciente dentro de las 24 horas posteriores al incidente de exposición. Además, se completará la forma numerada ICPR-36 Informe de Accidente. La misma se enviará debidamente completada a Recursos Humanos (dcastro@icprjc.edu y yocasio@icprjc.edu) y Operacional (lvargas@icprjc.edu y ilopez@icprjc.edu).

CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

Con la excepción de las circunstancias en las que el ICPR Junior College tiene la obligación legal de informar sobre la ocurrencia de enfermedades transmisibles en el lugar de trabajo, la confidencialidad de todas las condiciones médicas se mantendrá de acuerdo con la ley aplicable y en la medida que sea posible bajo las circunstancias. Cuando se requiera, el número de personas que serán informadas de que un empleado no identificado ha dado positivo se mantendrá al mínimo necesario para cumplir con los requisitos de informes y limitar el potencial de transmisión a otros. La Institución se reserva el derecho de informar a otros empleados que un compañero de trabajo no identificado ha sido diagnosticado con el COVID-19 si los otros empleados podrían haber estado expuestos a la enfermedad para que los empleados puedan tomar medidas para proteger su propia salud. El ICPR Junior College también se reserva el derecho de informar a los

subcontratistas, vendedores/proveedores o visitantes que un empleado no identificado ha sido diagnosticado con el COVID-19 por si pudiera haber estado expuesto a la enfermedad para que esas personas puedan tomar medidas para proteger su propia salud.

CERTIFICACIÓN

Este plan de control de exposición a COVID-19 ha sido revisado y modificado para cubrir las necesidades de ICPR Junior College. El plan fue desarrollado el 29 de mayo de 2020 en San Juan, Puerto Rico y revisado en enero 2022.



Olga E. Rivera
Presidente/CEO



Fecha

ANEJOS



LOCALIDAD: _____

CUESTIONARIO DE SALUD PARA EMPLEADOS Y PROFESORES

En ICPR Junior College nos preocupamos por su salud, el ambiente de trabajo y el bienestar de nuestros empleados. Por tal razón y siguiendo las recomendaciones del gobierno de Puerto Rico en cuanto a la Pandemia del COVID-19, necesitamos que nos colabore contestándonos las siguientes preguntas:

**** Por favor circule la contestación ****

1. Usted ha estado en contacto con alguna persona que presente los siguientes síntomas:
 - a. Fiebre (mayor de 38 grados) o escalofríos
 - b. Tos, congestión y/o moqueo
 - c. Dificultad para respirar y/o fatiga
 - d. Dolor de garganta, muscular, corporal y/o de cabeza
 - e. Pérdida del olfato o el gusto
 - f. Náuseas, vómitos y/o diarreas
 - g. Todas las anteriores
 - h. Ninguna de las anteriores
2. Usted presenta los siguientes síntomas:
 - a. Fiebre (mayor de 38 grados) o escalofríos
 - b. Tos, congestión y/o moqueo
 - c. Dificultad para respirar y/o fatiga
 - d. Dolor de garganta, muscular, corporal y/o de cabeza
 - e. Pérdida del olfato o el gusto
 - f. Náuseas, vómitos y/o diarreas
 - g. Todas las anteriores
 - h. Ninguna de las anteriores
3. Durante las pasadas cuarenta y ocho (48) horas usted estuvo en contacto con alguna persona que estuviera viajando fuera de Puerto Rico:
 - a. Sí
 - b. No

El contestar estas preguntas no le afectara en su trabajo. Su respuesta se mantendrá en total confidencialidad y siguiendo las leyes correspondientes del Departamento de Salud y del Departamento de Trabajo y Recursos Humanos.

Nombre de Empleado o Profesor: _____

Fecha: _____

Recibido por Representante de Recursos Humanos: _____

ADiestRAMIENTO SOBRE USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN (MANEJO, DESCARTE Y LAVADO DE MANOS)



1
Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.



2
Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



3
Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.



4
Quítate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera, y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Salud

Departamento de Salud
Oficina de Epidemiología e Investigación

Forma Correcta del Lavado de Manos



1. Abra la pluma de agua.



2. Aplique jabón.



3. Lave las manos de la parte mas limpia a la mas sucia y entre los dedos.



4. Frote las manos durante 15 a 20 segundos. Limpie la parte posterior de las manos y uñas.



5. Enjuague las manos.



6. Seque las manos con papel toalla.



7. Cierre la llave del agua y abra la puerta usando un papel toalla.



8. Eche el papel toalla al zafacón.

La forma correcta de lavarse las manos

Realizar estos ocho pasos nos lleva menos de un minuto y puede evitar el contagio de enfermedades víricas como la gripe



1 Con las manos enjabonadas, frotamos las palmas entre sí



2 Palma con palma con los dedos entrelazados



3 Palma con dorso con los dedos entrelazados



4 Fregamos el dorso de los dedos con la palma opuesta



5 Frotamos los pulgares con un movimiento rotatorio



6 Frotamos las yemas de los dedos sobre la palma



7 Extendemos el frotado hasta la muñeca



8 Aclaremos con agua y secamos las manos

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a

Deposita en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b

Frótese las palmas de las manos entre sí.

2

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

3

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

4

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

5

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, apretándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

6

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

7

Una vez secas, sus manos son seguras.

8

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

INFORME DE INCIDENTE



LOCALIDAD: _____

INFORME DE INCIDENTE

Núm. de Incidente: RI - - -

Fecha del Reporte: _____
dd/mm/aaaa

Sometido por: _____

Clasificación el Incidente:

- | | | |
|--------------------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> C Safety | <input type="checkbox"/> Ambiental | <input type="checkbox"/> Calidad |
| <input type="checkbox"/> Ocupacional | <input type="checkbox"/> Sistemas de Información | <input type="checkbox"/> Instalaciones |
| <input type="checkbox"/> VAWA | <input type="checkbox"/> Otro _____ | |

Descripción de Incidente:

Fecha del Incidente: _____
dd/mm/aaaa

Plan de Acción Preventiva y Correctiva

(¿Qué se hará para corregir lo ocurrido y qué se hará para evitar que se repita el incidente)

Acción(es)	Persona(s) Responsables	Fecha Esperada de Terminación

Firma del Director de Localidad

Fecha

CIERRE DEL PLAN DE ACCIÓN (OFICINA DE CUMPLIMIENTO)

Fecha de Recibido: _____

Seguimiento al Plan: _____
Iniciales

Auditado por: _____

Fecha: _____